

Urge eliminar el impuesto al inventario

En arroz y habichuelas, el impuesto al inventario almacenado significa que, por cada lata de comida, por cada batería, por cada pañal, por cada caja de agua y por cada pieza de auto que no se hayan vendido, los comerciantes tienen que pagar un impuesto promedio de 8,5%.

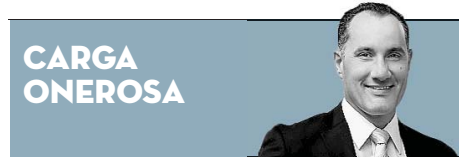
Lo peor de todo es que si el comerciante está en una industria que no mueve mucho su inventario, como la de piezas de automóviles, el próximo año ese comerciante tiene que volver a pagar dicho impuesto por la misma pieza no vendida. No nos llamemos a engaño, ese impuesto los comerciantes se los pasan a los clientes, es decir, a todos nosotros, encareciendo proporcionalmente todo.

Debemos recordar que somos una isla que importamos cerca del 85% de lo que consumimos. Sin embargo, no tenemos almacenados los bienes suficientes y así lo reflejó una encuesta de la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) en la que se documentó que un 44% de las empresas no mantienen niveles óptimos de inventario, por el costo que esto representa.

Ante la falta de inventario, el cliente prefiere pedirlo por internet y el comerciante local perdió una venta. El estado, a su vez, pierde capital dentro de una economía debilitada.

Estudios reflejan que si se elimina este impuesto habrá un incremento dramático de cerca de 42% en los inventarios existentes. Este aumento permitiría a la isla estar mejor preparada en el caso de un desastre natural.

Todos vivimos la falta de artículos luego del huracán María. Entonces, no había suficientes abas-



Antonio Soto

Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes

“La eliminación de este impuesto es parte de una verdadera reforma contributiva y no podemos patear la lata más”

tos de comida ni productos de primera necesidad. ¿La razón? Este nefasto impuesto desalienta que las empresas mantengan niveles adecuados de inventario, sobre todo de productos básicos, cuyas ausencias resaltan en momentos de escasez, sobre todo luego de una emergencia. Aquí, después del 20 de septiembre de 2017, aprendimos de la peor manera. Por eso, debemos evitar que se repita lo vivido en ese periodo post huracán.

Poner impuestos sobre los inventarios, sobre lo que a diario consumimos, es algo que no tiene sentido. En una publicación de 1932, el economista Edwin Seligman, al hablar sobre la imposición a los bienes muebles, destaca que: “The general property tax as administered is beyond all doubt one of



archivo

Los almacenes con gran volumen de inventario para la venta representan gastos elevados para el comercio.

the worst taxes known in the civilized world...It is the cause of such crying injustice that its alteration or its abolition must become the battle cry of every statesman and reformer”.

Sigo convencido que la eliminación de este impuesto es parte de una verdadera reforma contributiva y no podemos patear la lata más. Tenemos que tomar acción ahora. Además, la eliminación de este impuesto sí estimula el desarrollo económico. Por ejemplo, propiciaría más espacio para almacenar más productos, seguros y mayor reclutamiento de empleados. Por ello, en lugar de pedir rebajar cualquier otra contribución, el sector empresarial, reclama a gritos eliminar este impuesto, así como toda nuestra gente.

Vale aclarar que este impuesto no es parte del Fondo General. Por ende, no afecta la neutralidad que exige la Junta de Supervisión Fiscal. Ahora bien, afecta a los municipios, que tanto han sido golpeados por los recortes que le ha hecho la Junta. Es por esto que es necesario establecer una fórmula que le garantice a los municipios el dinero que recaudan del impuesto al inventario y que los comerciantes reciban una reducción en contribuciones y el pueblo tenga a su vez los bienes disponibles. Nuestro compromiso y voluntad es y será bajar contribuciones y perseguir que cada cambio en nuestra estructura contributiva sirva de vehículo para incentivar el desarrollo económico.

El potencial del cáñamo industrial en Puerto Rico

El Colegio de Químicos de Puerto Rico favorece la aprobación del Proyecto de la Cámara 1071, cuyo fin es crear la “Ley para el Cultivo, Investigación y Desarrollo Comercial del Cáñamo Industrial”, mejor conocido como “Hemp”. Confiamos en que la industria del cáñamo industrial tiene un amplio potencial para el desarrollo económico Puerto Rico porque promueve el uso y la aplicación de los conceptos de la química en el desarrollo de nuevos materiales.

Con el cáñamo se pueden producir fibras, telas y productos derivadas no solamente para el uso medicinal sino también para su uso doméstico. Por su naturaleza, esta industria impacta positivamente diversos sectores de forma simultánea, como lo es el caso de la agricultura, sector con el que es completamente compatible.

En el proceso de desarrollo de esta nueva industria, los químicos del país contarán con una voz potente y con una participación activa del Colegio de Químicos. Esto, debido a que son los químicos certificados quienes están autorizados en ley para realizar los análisis, mantener los controles y las



Juan Santiago

Presidente del Colegio de Químicos de Puerto Rico

extracciones que esta industria requiere.

En esta coyuntura, el Colegio de Químicos hace un llamado a la necesidad de establecer garantías y controles de calidad rigurosos y claros, para los cultivos del cáñamo y para cada uno de los potenciales materiales y productos manufacturados industrialmente de estos cultivos.

El país atraviesa por un momento histórico que plantea múltiples oportunidades ya nuestra Isla tiene las condiciones climáticas idóneas para que se pueda cosechar cáñamo hasta tres veces al año. Y por su larga historia en el campo de la ma-

nufactura, el país cuenta con profesionales altamente capacitados para fiscalizar la labor especializada que requiere su producción.

A su vez, ante los grandes desafíos que vive la Universidad de Puerto Rico, esta industria plantea una oportunidad dorada en la medida en que haya la voluntad de alinear los currículos académicos, la investigación y la comercialización a las necesidades y áreas que requiera esta industria emergente.

Siendo este un proyecto de gran envergadura científico-técnica con una proyección industrial y un marco legal riguroso, nos convoca a ser parte de la evaluación desde la óptica de nuestra profesión.

Dentro de las consideraciones de política pública que establece el Proyecto de la Cámara 1071, el Colegio de Químicos sugiere que uno de los dos representantes del interés público designados por el Gobernador de Puerto Rico, según detalla el Artículo 4 del proyecto, cuente con el endoso de la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Estado, en consenso con el Colegio de Químicos.

Esto dará la ventaja para que al menos uno de miembros de la Junta Reglamentadora tenga conocimiento en áreas científicas y sistemas de certificación de los análisis químicos para garantizar la calidad y el desarrollo de los productos.

También recomendamos enmendar el Artículo 15 sobre aranceles e impuestos para disponer que parte del total de recaudos de cuotas de licencias, impuestos de ventas y demás ingresos sea asignado para llevar a cabo las funciones de investigación y desarrollo, eventual comercialización del cáñamo y para el desarrollo de actividades colaborativas.

La industria de cáñamo industrial nos ofrece una nueva oportunidad de desarrollar un verdadero Puerto Rico para mejorar la calidad de vida de nuestra gente; rico en investigación a través de la generación y comercialización del conocimiento y rico en tecnologías que garanticen eficiencia y el cumplimiento de los más altos estándares de la industria. Lo hemos hecho en otros sectores como el de la farmacéutica y lo podemos hacer otra vez con el cáñamo industrial.